

Registro Mercantil de Guayaquil

29.4.72

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO.- 6197

RESOLUCION.-INTENDEN-

TE DE COMPAÑIAS a RE-

XEL COMPANIA LIMITADA.

REPENTORIO.-# 33.522

Guayaquil, Diciembre cinco

de mil novecientos setenta

y siete.-Se presentó para

su inscripción la siguiente

Resolución: Número RL-3742.-

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

En ejercicio de las atribu-

ciones señaladas por el se-

ñor Superintendente de Com-

pañias, según Resolución No

6053 de 22 de diciembre de

1976, CONSIDERANDO: Que el 24

de Octubre de 1977 se ha otor-

gado ante la Notaría Décima

Tercera de este Cantón Doc-

tora Norma Plaza de García,

la escritura pública de re-

forma de estatutos de la Com-

pañía de Responsabilidad

Limitada denominada REXEL

COMPANIA LIMITADA; Que el se



No 0134636

29.473

1 ñor Ingeniero Colín R., Arma
2 trong, en su calidad de Pre-
3 sidente de dicha sociedad
4 según se ha acreditado, ha
5 presentado tres copias no-
6 tariales de la misma, soli-
7 citando la aprobación de la
8 reforma de estatutos; Que
9 consta de la misma escri-
10 tura, que se han cumplido
11 los requisitos legales, RE-
12 SUELVE: ARTICULO PRIMERO .-
13 Aprobar: La reforma de esta-
14 tutos efectuado por la Com-
15 pañia de Responsabilidad Li-
16 mitada denominada REXEL COM-
17 PAÑIA LIMITADA constante en
18 la citada escritura. AR-
19 TICULO SEGUNDO.- Disponer que
20 se publique por una sola
21 vez, en uno de los periódicos
22 de mayor circulación en
23 esta ciudad, el extracto de
24 la escritura pública de 24
25 de Octubre de 1977, que será
26 elaborado por este Despacho
27 y la razón de su aprobación.
28 ARTICULO TERCERO.- Disponer

que la
ra de e
margen
escritu
ma de e
ña de
tada de
NIA LIM
esa Not
de 1977
en virt
El señ
zón del
ta. ano
TICULO
el Reg
Guayaq
ferida
esta R
tro Me
acuerd
de la
ficada
del De
733 de
y, b)
prescr
la Ley

Registro Mercantil de Guayaquil

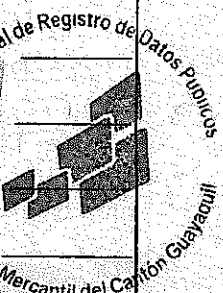
29.4.77

R., Arns
de Pre-
iedad
do, ha
ias no-
a, soli-
ón de la
s; Que
escri-
plido
les, RE-
ERO -
le esta
la Com-
idad Li-
XEL COM-
ante en
AR-
oner que
a sola
eridi-
ción en
acto de
de 24
e será
espacho
ación.
sponer

que la Notaria Décima, Tercera de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada REXEL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esa Notaría el 24 de Octubre de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal. ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Artículo 139 de la Ley de Compañías Codificada y Artículo Tercero del Decreto Supremo Número 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el



ANULADO



Nº 0134635

29445

1	Artículo 33 del Código de	José
2	Comercio. ARTICULO QUINTO.-	Secre
3	Disponer que el Notario de	MERCI
4	cimo Tercero de este Can-	TIFIC
5	tón tome razón del conteni-	C. LTD
6	do de la escritura pública	oblig
7	que se manda a inscribir	con l
8	al margen de la matriz de	cuenc
9	la otorgada el 30 de Diciem-	Regis
10	bre de 1974, por la cual se	que i
11	constituyó la Compañía. CO-	de es
12	MUNIQUESE.- Dada y firmada	afili
13	en la Superintendencia de	viemb
14	Compañías en Guayaquil, a	mil n
15	los quince días del mes	siete
16	de Noviembre de mil nove-	cio d
17	cientos setenta y siete.-	do)
18	(firmado) Nicolás Cassis	Macía
19	Uscocovich, Intendente de	Guaya
20	Compañías.- Proveyó y firmó	te y
21	la Resolución que antecede	tos s
22	el señor Doctor Nicolás Ca-	- Certi
23	sis Uscocovich Intendente	gado
24	de Compañías en Guayaquil	de Re
25	a los quince días del mes	del c
26	de Noviembre de mil nove-	<i>mu</i>
27	cientos setenta y siete.-	
28	Lo Certifico.- (firmado)	

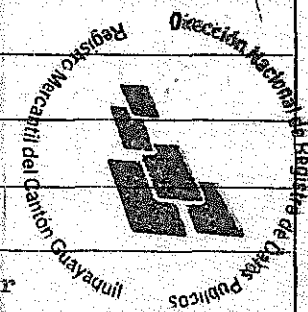
Registro Mercantil de Guayaquil

2.476

Código de
QUINTO.-
otario de
ste Can-
conteni-
pública
scribir
matriz de
de Diciem-
cual se
añia. CO-
firmada
ncia de
quil, a
el mes
el nove-
iete.-
assis
te de
y firmó
ntecede
olías Ca-
ndente
aquil
l mes
nove-
ete.-
mado)

José María Palau Ostafiza,
Secretario.-CAMARA DE CO-
MERCIO DE GUAYAQUIL.- CER-
TIFICO: Que la firma REXEL
C.LTDA. ha satisfecho las
obligaciones respectivas
con la Cámara y en conse-
cuencia AUTORIZO: al señor
Registrador Mercantil para
que inscriba la reforma
de estatutos de nuestra
afiliada.- Guayaquil, No-
viembre veinte y nueve de
mil novecientos setenta y
siete.- Cámara de Comer-
cio de Guayaquil.- (firma-
do) Abogado Jorge Alvear
Macías, Prosecretario.-
Guayaquil, Noviembre vein-
te y nueve de mil novecien-
tos setenta y siete.- Lo
Certifico.- (firmado) Abo-
gado Héctor Alcívar Andra-
de Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil.

Ab. Angel Aguirre Aguilera
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Nº 6.163
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN que aprueba la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "REXEL C. LTDA." hoy
compañía "REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil,
diecinueve de junio del dos mil diecisiete.

Nº 0134634

29.477

O. Morales
46.817 P.
46.819 C.
M-86.

Y. Pimentel de
Capital Suscrito
y Aportes
5.873
4-94.

REGISTRO MERCANTIL

NÚMERO - 6198 -

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "HEXEL

COMPANIA LIMITADA"

REPERTORIO - # 33.5213

Guayaquil, Diciembre cinco
de mil novecientos setenta

y siete. - En veinte y cuatro

de Octubre de mil novecien-

tos setenta y siete, ante la

Notario Doctor Norma Plaza

de Garcia, se otorgó una es-

critura la que contiene el

contrato de REFORMA DE ES-

TATUTOS de la Compañia "HE-

XEL COMPANIA LIMITADA", y,

en cumplimiento del Decreto

733 dictado por el "residen-

te de la República el 22 de

Agosto de 1975, publicado

en el Registro Oficial Nú-

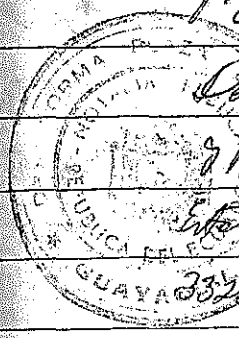
mero 878 del 29 de Agosto

de 1975, se archiva una co-

pia, la misma que es como si-

gue :

321/M/75



NA PLAZA DE
comparece: el
do civil casa
y en represen
OA, en su cal
según lo acre
damente inscri
adelante, quier
Junta General
diará más ade
tánica -, mayor
esta ciudad
cesaria para
de conocerlo
objeto y res
ESTATUTOS SOC
cado, libre y
tad para su
documentos qu

REFORMA DE ESTATUTOS SOLIA-

COMPANIA LIMITADA".- CUANTIA

de Guayaquil, República del

Ecuador, a los veinticuatro

días del mes de Octubre - - -

de mil novecientos setenta

y siete, ante mi, Doctora NO

LA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón

comparece: el señor Ingeniero COLIN R. ARMSTRONG, de esta

so civil casado , de profesión Ingeniero Químico, a nombre

en representación de la Compañía REXEL COMPAÑIA LIMITADA

11, en su calidad de Presidente y Representante Legal

según lo acredita con la copia del nombramiento debi-

amente inscrito que me presenta y que se copiará má

adelante, quien además está debidamente autorizado por 1

Junta General Extraordinaria de Socios, cuya Acta se, co

...ará más adelante, el compareciente de nacionalidad Bri-

tánica -, mayor de edad, con domicilio y residencia en

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne

esaria para celebrar todo acto o contrato y a quien

e conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el

Objeto y resultados de esta Escritura de REFORMA DE //

STATUTOS SOCIALES, a la que procede como ya queda indi-

do, libre y voluntariamente, y con amplia y entera ⁷³ fe

ad para su otorgamiento me presento ^{Registro de} la minuta y más

documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO

RIO
 No. 0134633

Presentación de la minuta
 Registro de la minuta
 Dirección Nacional de Registro de la Minuta
 Fuente: SENAR NOA

29.489

Un bto/gg
63576
M-02

Un bto/P
63573
M-02

En Cumplimiento de la Resolución No. 29-2-2-1-1

1 Sirvase extender en el Registro de Escrituras Públi-
2 cas a su cargo, una en la cual conste la Reforma de
3 tatutos que se contienen en las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de
5 esta Escritura el señor Ingeniero Colin R. Armstrong
6 en su calidad de Presidente y representante legal de
7 "REXEL COMPANIA LIMITADA" debidamente autorizado por la
8 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 en sesión del treinta de Agosto de mil novecientos
10 setenta y siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) "REXEL COMPANIA
11 LIMITADA" se constituyó con un capital de Cien mil su-
12 cres (S/.100.000,00) de conformidad con la Escritura Pu-
13 blica otorgada en la ciudad de Guayaquil, el treinta
14 de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante
15 el Notario de este Cantón Doctora Norma Plaza de Gar-
16 cía e inscrita el seis de Febrero de mil novecientos
17 setenta y cinco.- B) MEDIANTE Escritura Pública celebra-
18 da ante el Notario de este cantón Doctora Norma Plaza de
19 García el nueve de Julio de mil novecientos setenta
20 y cinco, e inscrita en el Registro mercantil el veinte
21 y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis,
22 el señor Ingeniero Carlos Bucarám Bucarám cedió las
23 diez participaciones que posee en "REXEL COMPANIA LIMITA-
24 DA" a favor del señor Ingeniero Comercial Francisco Gu-
25 mar Minervini. C) Mediante Escritura Pública celebrada
26 ante el Notario de este Cantón Doctora Norma Plaza de
27 García el veintitrés de Febrero de mil novecientos
28 setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil

Por escritura pública otorgada el 28 de Diciembre de 1976, ante el Notario de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 1976, el señor Ingeniero Carlos Bucarám Bucarám cedió las diez participaciones que posee en "REXEL COMPANIA LIMITADA" a favor del señor Ingeniero Comercial Francisco Guamar Minervini. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario de este Cantón Doctora Norma Plaza de García el veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Febrero de 1977, el señor Ingeniero Comercial Francisco Guamar Minervini cedió las diez participaciones que posee en "REXEL COMPANIA LIMITADA" a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Febrero de 1977.

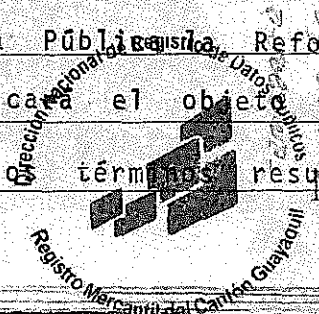
el veinte y
ta y siete
cuenta y s
PANIA LIMIT
participacio
favor del
y un partic
a favor de
Ingeniero Fr
ticipaciones
vor del se
Ingeniero M
paciones. so
del señor I
nal Extraor
DA" en sesi
setenta y
les y facu
Armstrong, e
legal otorg
ESTATUTOS S
ro Colin R.
mo represen
damente aut
de Socios
tenta y si
Estatutos, p
de "REXEL C

U. Nro/9.9 -2- U. Nro/10/1 U. Nro/10/1 6-6 191837 VI-04 M-06

Registro Mercantil de Guayaquil

El veinte y nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete el señor Thomas Macdougall cedió las cincuenta y seis participaciones que posee en "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" en la siguiente forma: veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor Ingeniero Mario Ramos Guedes, y treinta y una participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. El señor Ingeniero Francisco Guzmán Minervini cedió las quince participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. El señor Ingeniero Miguel Cuaalón Ycaza cedió las siete participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" en sesión del treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete resolvió reformar sus Estatutos sociales y facultó expresamente al señor Ingeniero Colin R. Armstrong, en su calidad de Presidente y representante legal otorgue esta escritura pública. - TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. - Con estos antecedentes yo, Ingeniero Colin R. Armstrong en mi calidad de Presidente y representante legal de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete, elevo a Escritura Pública la Reforma de Estatutos, por lo cual se modificó el objeto social de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" en los términos resueltos.

Por escritura pública otorgada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la que se reformó el objeto social de la "REXEL COMPAÑIA LIMITADA", se modificó el objeto social de la misma, pasando a ser el de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" de capital suscrito por el señor Thomas Macdougall, en la suma de un mil sucres, dividido en cincuenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor Ingeniero Mario Ramos Guedes, y treinta y una participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. El señor Ingeniero Francisco Guzmán Minervini cedió las quince participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. El señor Ingeniero Miguel Cuaalón Ycaza cedió las siete participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" en sesión del treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete resolvió reformar sus Estatutos sociales y facultó expresamente al señor Ingeniero Colin R. Armstrong, en su calidad de Presidente y representante legal otorgue esta escritura pública. - TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. - Con estos antecedentes yo, Ingeniero Colin R. Armstrong en mi calidad de Presidente y representante legal de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete, elevo a Escritura Pública la Reforma de Estatutos, por lo cual se modificó el objeto social de "REXEL COMPAÑIA LIMITADA" en los términos resueltos.



N. 9134632

29.481

V. N. B. P.
136862/1/1/66

V. N. B. P.
5.368/1/1/8010

1 dicha Junta General los mismos que se contienen en el
2 acta que se incorporará a la presente Escritura.- El
3 artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: OBJETO..."- La
4 Compañía tendrá como objeto principal la asesoría de
5 personas naturales y jurídicas en materia de seguros
6 y la labor de Agencia de colocadora de seguros; Agen-
7 cia de Transporte: Aereo, marítimo y terrestre; mandato; y
8 en general podrá celebrar toda clase de actos y con-
9 tratos permitidos por las leyes en relación con su ob-
10 jeto.- El artículo Vigésimo Séptimo dirá: "ARTICULO VIGE-
11 SIMO SEPTIMO..." "FUNCIONES DEL PRESIDENTE.- Son deberes
12 y atribuciones del Presidente además de los que seña-
13 lan en la Ley, en otros pasajes los siguientes ejer-
14 cer la representación legal de la Compañía Individual
15 y/o conjuntamente con el Gerente General, velar por la
16 buena marcha de la Compañía, sus negocios y operaciones
17 sin limitación alguna e iguales facultades que las a-
18 tribuya la Ley; cumplir la Ley, los Esta-
19 tuto y resoluciones de la Junta General, comunicar me-
20 diante el Secretario, el nombramiento al Gerente, Sub-Ge-
21 rente, miembros del Comité de Vigilancia; firmar con
22 el Gerente los certificados de aportación y las actas
23 de las Juntas Generales.- Agregue usted señor Notario
24 las demás cláusulas de estilo para la validez y per-
25 feccionamiento de esta Minuta.- (Firmado) Firma ilegible
26 que corresponde al Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Regis-
27 tro número mil sesenta y tres.- (HASTA AQUI LA MINUTA).
28 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "REXE

COMPANIA LIMITADA

treinta sfas

tenta y siete

social de "RE

Huevo de Octu

Junta General

NIA LIMITADA"

Mario Ramos G

de un mil suc

ta mil sucres

R. Armstrong

les de un m

sucres (S/.70.i

se encuentra

suscrito y pa

concurrentes

la Junta de

culo ciento

Ley de Compa

geniero Colin

Reformar el

luego de del

los Estatutos

artículo Quir

dirá.-"...ARTIC

como objeto

les y Juríd

colocadora d

Registro Mercantil de Guayaquil

821

contienen en el COMPANIA LIMITADA En la ciudad de Guayaquil, a los

Escritura.- El treinta días del mes de Agosto de mil novecientos se-
OBJETO...".- La Junta y siete, a las diez de la mañana en el Local
a asesoría de social de "REXEL COMPANIA LIMITADA" ubicado en las calles

ria de seguros Tveye de Octubre ciento nueve y Malecón, se reúne la

de seguros; Agen Junta General Extraordinaria de Socios de "REXEL COMPA-

restre; mandato; FIA LIMITADA" encontrándose presentes: El señor Ingeniero

a actos y con- Mario Ramos Guedes representando treinta participaciones

ción con su ob- de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, es decir Trein-

:" ARTICULO VIGE ta mil sucres (S/.30.000,00): El señor Ingeniero Colin -

- Son deberes - A. Armstrong representando setenta participaciones socia-

los que seña- les de un mil sucres cada una, es decir Setenta mil

siguientes ejer- sucres (S/.70.000,00).- El señor Secretario manifiesta que

pañía Individual se encuentra reunido la totalidad del capital social -

Xvelar por la suscrito y pagado de la Compañía.- En tal virtud los

s y operaciones concurrentes por unanimidad aceptan la celebración de -

s que las a la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artí-

Ley, los Esta- culo ciento trece y doscientos setenta y tres de la -

l, comunicar me- Ley de Compañías, para tratar lo siguiente: El señor In-

erente, Sub-Ge- geniero Colin R. Armstrong solicita que es necesario -

is; firmar con- Reformar el Estatuto social de la Compañía.- La Junta

y las actas luego de deliberar resolvió por unanimidad: UNO) Reformar

ñor Notario - los Estatutos sociales de la Compañía sustituyéndose el

alidez y per- artículo Quinto por el siguiente: el artículo quinto -

irma ilegible - Girá.-".ARTICULO QUINTO: OBJETO.. La Compañía tendrá -

INATTA.- Regis- como objeto principal la Asesoría de personas Natura-

LA MINUTA). les y Jurídicas en materia de seguros y la de Agencia

CIOS DE "REXE colocadora de seguros: Agencia de Transporte: Aca-

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Nº 0134631

1 timo y terrestre; mandato; y en general podrá celebrar
 2 da clase de actos y contratos permitidos por las le
 3 yes en relación con su objeto.- DOS) En el artículo
 4 Vigésimo Séptimo: Funciones del Presidente deberá decir
 5 "...ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.." FUNCIONES DEL PRESIDENTE
 6 Son deberes y atribuciones del Presidente además de
 7 las que señalan en la Ley ^{los estatutos/} y en otros pasajes los si
 8 guientes ejercer la representación legal de la Compañía
 9 individual y/o conjuntamente con el Gerente General, ve
 10 tar por la buena marcha de la Compañía, sus negocios
 11 y operaciones sin limitación alguna e iguales facultades
 12 des que las atribuidas al Gerente General: Cumplir y
 13 hacer cumplir la Ley, los Estatutos y las resoluciones
 14 de la Junta General, comunicar mediante nota escrita, el
 15 nombramiento al gerente, Sub-Gerente y miembros del Co
 16 mité de Vigilancia; firmar con el Gerente los certifi
 17 cados de aportación y las actas de las Juntas Genera
 18 les.- TRES).- Se autoriza al señor Ingeniero Colin R.
 19 Armstrong, para que en su calidad de representante le
 20 gal de la misma otorgue la Escritura Pública de Refor
 21 ma de Estatutos y para que realice todos los actos
 22 y contratos para el perfeccionamiento de dicha Escritu
 23 ra.- No habiendo otro punto que tratar se concede un
 24 momento de receso para la elaboración de esta Acta;
 25 reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad de
 26 clarándose terminada la sesión, firmando todos los con
 27 currentes.- Firmado) Señor Ingeniero Mario Ramos Guedes;
 28 (Firmado) Señor Ingenieros Colin R. Armstrong.- Es fiel

pía de su o
 de "REXEL COM
 necesario .- (C
 señor Ingenie
 T.O.: Guayaqui
 tos setenta
 trong .- Ciuda
 tura Pública
 tón Doctora
 ciembre de m
 ta en el Re
 mil novecien
 paña de Re
 Junta General
 novecientos
 DENTE de la
 las atribuci
 usted ejerce
 judicial de
 el Gerente
 que correspo
 RENTE .- Yo,
 treinta día
 setenta y
 de al Inge
 hoy fue in
 tres mil c
 to cuatro

Registro Mercantil de Guayaquil

234-84

podrá celebrar copia de su original que consta en el Libro de Actas
 dos por las le de "REXEL COMPANIA LIMITADA" al que me remito en caso
 En el artículo necesario .- (Firmado) Firma ilegible que corresponde al -
 te deberá decir señor Ingeniero COLIN R. ARMSTRONG. y Mario Ramos/.
 DEL PRESIDENTE 1.0: Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecien
 te además de los setenta y siete.- Señor Ingeniero .- Colin R. Arms-
 / pasajes los sí, trong .- Ciudad .- De mis consideraciones: Mediante Escri-
 de la Compañía tura Pública celebrada ante el Notario de este Can -
 ente General, n tón Doctora Norma Plaza de García el treinta de Di -
 a, sus negocios ciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscri-
 guales facultas ta en el Registro Mercantil el seis de Febrero de -
 ral: Cumplir y mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la com-
 las resoluciones paña de Responsabilidad Limitada "REXEL C. LTDA." La -
 ta escrita, Junta General, celebrada el treinta de Septiembre de mil
 mbros del Co- novecientos setenta y siete, lo designó a Usted PRESI-
 de los certifi- DENTE de la misma por un período de dos años y con -
 Juntas Genera las atribuciones designadas en los Estatutos, debiendo -
 ero Colin R. usted ejercer la representación legal, judicial y extra
 representante la judicial de la Compañía individual o conjuntamente con -
 ublica de Ref el Gerente .- Muy atentamente, (Firmado) Firma ilegible -
 os los actos que corresponde al Ingeniero Mario Ramos Guedes .- GE-
 dicha Escritu RENTE .- Yo, acepto el Nombramiento en Guayaquil, a los
 concede un treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos
 e esta Acta: setenta y siete .- (Firmado) Firma ilegible que correspon-
 unanidad de de al Ingeniero Colin R. Armstrong .- Certifico: Que -
 todos los con hoy fue inscrito este Nombramiento a fojas veinte y
 amos Guedes tres mil ciento noventa y siete, número cinco mil cie
 g.-. Es fiel to cuatro del Registro Mercantil ; y, anotado bajo

N.º 0134630

Registro Mercantil de Guayaquil
 Dirección Nacional de Registro de Uatos Públicos
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

29.485

número veinte y ocho mil quinientos setenta del Re-

pertorio .- Guayaquil , Octubre cuatro de mil novecien-

tos setenta y siete .- El Registrador Mercantil .- (Firma)

mado) Firma ilegible que corresponde al ABOGADO HECTOR

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil Cantón

Guayaquil .- HAY UN SELLO DEL REGISTRO MERCANTIL CANTON GUA

YAQUIL .- Es fiel copia de su original, la misma que

ha sido devuelta a sus interesados .- El otorgante ne

presentó sus respectivos documentos de Identificación .-

Leída que fué la, presente escritura de principio a

fin y en alta voz por mí la Notaria al otorgante,

en todas y cada una de sus partes, se afirmó /
éste la aprobó / y ratificó y firma en unidad de acto

y, conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENNE

DADOS: LIMITADA - dirá - reformaron - facultades - siguientes-

original - (VALEN).- ENTRELINEAS: en todas y cada una de -

sus partes, se afirmó .- (_VALEN).-ENTRELINEAS: y Mario Ramos (VALE)

ENTRELINEAS - los Estatutos - (VALEN) .

C.I 09-0501405

C.T 01118.

Dr. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo

y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte

y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete.-

Dr. Norma Plaza de García

DR. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

IFICO: Que en el
al día Viernes ve
y siete (Año 5
ritura pública de
bilidad limitad
razón de su aprob

78: Que al margen d
bro 24 de 1.977 he
ente escritura.- Gu
a-(V.L.E).

IFICO: En cumpli
dente de Compañías

publica la que con

WEXEL, COMPAÑIA LI

ro Mercantil y ano

bre cinco de mil

ADO HECTOR MIGUEL AL
Registrador Mercantil del Car

IFICO: Que de conf
1099 se ha fija

Registro Mercantil de Guayaquil

294-87E

mil novecien

mercantil, - (F)

ABOGADO HEC

ntil Cantón

NTIL CANTON GU

la misma que

otorgante se

identificación

principio a

otorgante,

afirmó /
nidad de act

oy fé .- ENHA

- siguientes

da una de

ario Ramos (VALE)

[Handwritten signature]

2

IA, que firme

a los veinte

a y siete.-

PCIA

100: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondien
Viernes veinticinco de Noviembre de mil novecientos se-
y siete (Año 5 N° 1.586) se ha publicado el extracto de la
tura pública de Reforma de Estatutos de la compañía de res -
alidad limitada denominada " REXEL COMPAÑIA LIMITADA", con-
ción de su aprobación.- Guayaquil, Noviembre 25 de 1.977.-

Abg. JOSE MARIA PALAU ESTAIZA
SECRETARIO

Que al margen de las matrices de fechas 30 de Diciembre de 1.974 y
24 de 1.977 he tomado nota del contenido y de la aprobación de la
escritura.- Guayaquil, Noviembre 28 de 1.977.- Enmendador aprob-
(WLB).

[Handwritten signature]
E- NORMA P. DE LA GARCIA
NOTARIO

100: Que En cumplimiento de la Resolución Número III- 3742, expedida por el
ente de Compañías el 15 de Noviembre de 1977, queda inscrita esta escri-
pública la que contiene el contrato de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
REXEL COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 29.477 a 29.486, Número 6.198 del Re-
Mercantil y anotada bajo el número 33.523 del Repertorio.-Guayaquil, Di-
cinco de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .

ALDO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

100: Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, bajo el
1099 se ha fijado y se mantendrá fijo un extracto de la REFORMA DE ESTA



N° 0134629

TUTOS de la Compañia "TREMOL COMPAÑIA LIMITADA", por el tiempo que dete
la Ley .-Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos setenta y siete.

Registrador ^Mercantil .

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Se tomó nota de esta escritura a fojas 13
del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen de
la respectiva inscripción .-Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos
setenta y siete.-El Registrador ^Mercantil .

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado el comprobante de afiliación
a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.-Guayaquil, Diciembre cinco de mil no
cientos setenta y siete.-El Registrador ^Mercantil .

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dicta
do por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Dici
bre cinco de mil novecientos setenta y siete .-El Registrador Mercantil.

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Vier

el diario de la vida nacional

ACIONES
AGINAS

o Mercantil de Guayaquil

el diario de la vida nacional

R. del E.
Superintendencia de Compañía

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "REXEL COMPAÑIA LIMITADA".

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 13° de este cantón el 30 de diciembre de 1974, se constituyó la Compañía de Responsabilidad denominada "REXEL COMPAÑIA LIMITADA".

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 13° de este cantón el 24 de octubre de 1977, la mencionada compañía reforma sus estatutos sociales.

3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el ingeniero Colin R. Armstrong, en su calidad de Presidente y representante legal.

4.- Las reformas estatutarias son:

ARTICULO QUINTO: OBJETO: - La compañía tendrá como objeto principal la asesoría de personas naturales y jurídicas en materia de seguros y la labor de Agencia de colocadora de seguros; Agencia de Transporte: Aéreo, marítimo y terrestre; mandato; y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes en relación con su objeto.

ARTICULO SEPTIMO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: - Son deberes y atribuciones del Presidente además de los que señalan en la Ley y en otros pasajes los siguientes ejercer la representación legal de la compañía individual y conjuntamente con el Gerente General.

5.- Mediante Resolución N° RL-3742 de 15 de Noviembre de 1977, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil se ha aprobado la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "REXEL COMPAÑIA LIMITADA".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Guayaquil, 22 de noviembre de 1977

Abg. José María Palau Ostaiza SECRETARIO

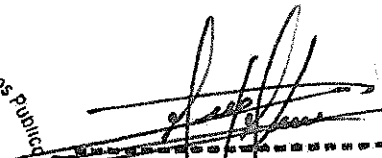


N° 0134628

Nº 6.163

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "REXEL C. LTDA." hoy compañía "REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO